



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

**DISPOSICIÓN N° 6469**

**BUENOS AIRES, 21 JUN. 2016**

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-5180-12-2 del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de los referidos actuados, la empresa ECOLAB S.A., RNE N° 020032875, solicita la inscripción del producto detergente neutro para limpieza por espuma, marca: P3-COSA FOAM 40.

Que a fojas 182 la peticionante desiste del presente trámite.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el artículo 67 del Decreto N° 1759/72- Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos-, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre 2015.

LD.m.

*[Firma manuscrita]*



DISPOSICIÓN N°

6469

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE

MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Declarase concluido el procedimiento iniciado por expediente N° 1-47-2110-5180-12-2 en virtud del desistimiento formulado por la firma denominada ECOLAB S.A., a fojas 182 de las referidas actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N°: 1-47-2110-5180-12-2

DISPOSICION ANMAT N°:

6469

L.D.  
orb

Dr. ROBERTO LEDE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.